

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 15 de febrero de 2022

| | |
|---------------|--|
| Proceso | Ordinario Laboral |
| Demandante | Amalio José Otero Cuavas C.C. Nro. 78'717.015 |
| Demandado | Corporación Genesis IPS SALUD |
| Radicado Nro. | 05 001 31 05 022 2020 00387 00 |
| Instancia | Primera |
| Decisión | Admite Demanda – |
| Auto Inter. | Nro. 076 |

Dentro del proceso de la referencia, dado que la parte demandante suplió las exigencias a ella hechas en el Auto que antecede, este Despacho considera que cumple con lo dispuesto en los artículos 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, en concordancia con el Decreto 806 de 2020. En consecuencia,

RESUELVE

Primero: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **Amalio José Otero Cuavas**, identificado con la C.C. Nro. 78'717.0150, en contra de **Corporación Genesis IPS SALUD**.

Segundo: ORDENAR NOTIFICAR este auto al representante legal de **Corporación Genesis IPS SALUD** a la dirección electrónica para notificaciones judiciales, concediéndole un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del segundo (2) día hábil siguiente al envío del mensaje de datos (demanda, anexos y auto admisorio), para que conteste la demanda. La sociedad accionada deberá allegar con la contestación las pruebas documentales que tenga en su poder.

Tercero: FUNGE como apoderada del accionante la profesional del derecho Dra. **Estefanía Franco Cano**, identificada con la C.C. Nro. 1.037.623.059 y portadora de



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. **319.889** del C. S. de la J., en los términos y con las facultades conferidas en el poder allegado con la demanda y sus anexos.

Cuarto: Este proceso se tramitará como de primera instancia, según las formas del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007; y del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS **022** fijados en la secretaría del despacho y en la Página de la Rama Judicial hoy **17 de Febrero de 2022** a las 8:00 a.m.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria